

EXPEDIENTE Nº: SP25-00049

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE ESTRUCTURAS EFÍMERAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE MONTAJES Y DESMONTAJES, Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS, INSTALACIONES, ELEMENTOS Y EQUIPOS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CAMPAÑAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. - Presentación
- 1.2.- Actividad cultural a desarrollar

2.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR

- 2.1 Contenido de los servicios de proyectos
- 2.2 Contenido de los planes de autoprotección, emergencia.
- 2.3 Contenido de los certificados estructurales.
- 2.4 Contenido proyecto técnico de instalación eléctrica por potencias a generador, toma eléctrica legalizada y boletín.
- 2.5 Contenido memoria de instalación eléctrica y boletín.
- 2.6 Contenido certificados de puntos de rigging.
- 2.7 Documentación aportada por madrid destino para la confección de proyectos.

3.- RELACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Proyecto de actividad con plan emergencias o modificación del existente.
- 3.2 Proyecto de actividad con plan autoprotección o modificación del existente
- 3.3 Proyecto de actividad con plan autoprotección o plan emergencias del espacio donde se realiza la actividad sin realizar ningún tipo de modificación de los planes ya existentes.
- 3.4 Plan autoprotección o modificación de existente.
- 3.5 Plan de emergencias o modificación de existente.
- 3.6 Certificados estructurales

3.7 Proyecto técnico de instalación eléctrica por potencias a generador, toma eléctrica ya legalizada y boletín eléctrico.

3.8 Memoria instalación eléctrica y boletín.

3.9 Certificación de puntos de rigging en instalaciones eventuales.

4.- RELACIÓN DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TEMPORALES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PROCEDIMIENTO

5.- ENTREGA Y PLANIFICACIÓN DE LOS MISMOS

6.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE MONTAJE / DESMONTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

7.- RESPONSABLE DEL SERVICIO

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

9.- AUTORÍA DE LOS TRABAJOS

10.- CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Anexo I.- Precios Unitarios

EXPEDIENTE Nº: SP25-00049

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE ESTRUCTURAS EFÍMERAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE MONTAJES Y DESMONTAJES, Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS, INSTALACIONES, ELEMENTOS Y EQUIPOS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CAMPAÑAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación de servicios de la elaboración de la documentación técnica y la asunción de la Dirección Facultativa de los montajes necesaria para obtener las autorizaciones y legalizaciones en montajes con instalaciones efímeras, así como de todas las estructuras, elementos y equipos técnicos que se instalen para realizar todas las actividades desarrolladas por el departamento de **Actividades Culturales y Proyectos Culturales** de MADRID DESTINO, incluyendo:

- La realización de la documentación técnica necesaria para la obtención de las autorizaciones y legalización de las instalaciones efímeras.
- La realización de los proyectos técnicos o memorias tanto de estructuras efímeras como de instalaciones eléctricas temporales en los casos en los que corresponda.
- La asunción de la Dirección Facultativa por técnico competente de los trabajos de montaje y desmontaje.
- La visita y supervisión de los montajes.

- La redacción de las memorias para licencia de actividad, realización de los certificados homologados y legalizaciones de las instalaciones eléctricas y certificados de final de obra, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- La realización y legalización de los certificados de final de obra y certificados de Baja Tensión de la Comunidad de Madrid.
- El abono de todas las tasas de la documentación presentada ante los organismos correspondientes.
- Realización de las memorias necesarias para dar contestación a requerimientos oficiales de Juntas de Distrito o cualquier organismo con potestad para solicitarlo, así como todos los anexos necesarios.
- Todas las visitas necesarias en relación a inspecciones o requerimientos de organismos competentes.
- La realización de los planos de implantación necesarios.

Las instalaciones efímeras se realizarán en diferentes ubicaciones de Madrid para las actividades desarrolladas (en adelante, el “**Servicio**”) que se detallan, o todas aquellas que puedan generarse y no estén contempladas en el presente pliego.

Los servicios solicitados se han dividido en los siguientes apartados reflejados en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas.

Apartado 1. Dirección Técnica Facultativa:

- 1.1. Proyecto de actividad con plan emergencias o modificación del existente.
- 1.2. Proyecto de actividad con plan Autoprotección o modificación del existente.
- 1.3 Proyecto de actividad con plan de autoprotección o plan emergencia ya existente en el espacio donde se realiza la actividad, o que sea realizado por los servicios Técnicos de Madrid Destino específicamente para dicha actividad, sin realizar ningún tipo de modificación en los planes ya existentes. En tales supuestos dichos planes serán proporcionados por Madrid Destino.
- 1.4 Si no es necesario un proyecto para evento se aportará memoria y planos incluido:
 - **Dirección Facultativa por técnico Competente del montaje y desmontaje de todas las infraestructuras necesarias.** Deberá suscribir el Certificado, asumiendo la Dirección Técnica Facultativa (Hoja de encargo de la dirección facultativa), en el que se deberá hacer constar que el montaje y desmontaje de todas las instalaciones, estructuras, maquinaria, equipos, mobiliario y vehículos, se realizarán bajo su dirección, y que las mismas se ajustan a las normativas de homologación según normas UNE o equivalentes, normas urbanísticas, normativa sectorial y normativa de seguridad que sean de aplicación al caso.

- **Certificado de idoneidad:** una vez finalizado el montaje y previo a la puesta en funcionamiento de la actividad y sus instalaciones, deberá realizarse un control de las mismas por la Dirección Facultativa que deberá suscribir el certificado de idoneidad acreditativo de que las estructuras e instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las Ordenanzas Municipales, a las condiciones previstas en la LEPAR y normativa de desarrollo y demás normativa sectorial de aplicación.

Apartado 2. Plan de autoprotección o modificación de existente

Apartado 3. Plan de emergencias o modificación de existente

Apartado 4. Certificados estructurales.

4.1 Planchada Layher o similar, rampa de acceso y escaleras. Medidas comprendidas entre 8x8 a 16x12 alturas comprendidas entre 0,20 a 2m, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento. O carpa poligonal a dos aguas de entre 5 y 40 metros y cualquier elemento necesario para el correcto montaje.

4.2 Torres Layher o similar de medidas aproximadas 2,5x2,5 metros y alturas comprendidas entre los 6 y 11 metros, con o sin contrafuertes dependiendo de las necesidades, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento. O puente de Truss sobre dos torres telescópicas o 2 totems de truss de 4 metros de altura con equipos de iluminación y sonido.

4.3 Escenario cubierto tipo layher (o similar o equivalente) de 8.00 x 6.00 x 1.00 con soportes laterales de 2.00 x 2.00 x 8,00 desde la planchada del suelo. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente) de 13.50 x 8.00, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento.

4.4 Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) cubierto con espacio escénico de dimensiones 11,50 m. de ancho x 13,00 m. de fondo x 8,00 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente), incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento.

4.5 Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) cubierto con espacio escénico de dimensiones 16,00 m. de ancho x 16,00 m. de fondo x 10,00 m de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente), incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento.

4.6. Cualquier tipo de elemento artístico a incluir en el proyecto del espacio.



Apartado 5. Memoria instalación eléctrica y boletín

Memoria técnica y boletín, al no ser necesario proyecto por el consumo máximo SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. Este importe se sumará al importe ofertado según el proyecto solicitado (1.1, 1.2 o 1.3). **Este importe tiene que contemplar las tasas necesarias de los boletines eléctricos y de cualquier otro tipo que se puedan derivar.**

Apartado 6. Proyecto técnico de instalación eléctrica de acometida por potencias, toma eléctrica legalizada o C.T. y boletín

Dependiendo de las potencias eléctricas necesarias en los distintos actos/eventos que se realicen, se solicitará el importe del proyecto eléctrico necesario máximo SEGÚN NORMATIVA VIGENTE en base a las posibles potencias empleadas. Este importe se sumará al importe ofertado según el proyecto solicitado (1.1, 1.2 o 1.3). **Este importe tiene que contemplar las tasas necesarias de los boletines eléctricos y de cualquier otro tipo que se puedan derivar.**

Desde 51kw a 100kw

Desde 101kw a 150kw

Desde 151kw a 250kw

Apartado 7. Proyecto técnico de instalación eléctrica de generadores y boletín

Dependiendo de las potencias eléctricas necesarias en los distintos actos/eventos que se realicen, se solicitará el importe del proyecto eléctrico necesario SEGÚN NORMATIVA VIGENTE en base a las posibles potencias empleadas. Este importe se sumará al importe ofertado según el proyecto solicitado (1.1, 1.2 o 1.3). **Este importe tiene que contemplar las tasas necesarias de los boletines eléctricos y de cualquier otro tipo que se pueda derivar.**

De 1 a 50 kW

Desde 51kw a 100kw

Desde 101kw a 150kw

Desde 151kw a 250kw

Desde 251 kw a 300 kW

Apartado 8. Certificado de puntos de rigging de instalaciones eventuales

Dependiendo de los posibles elementos de rigging que se utilicen en los diferentes actos, dividiremos en varios apartados dependiendo de la cantidad de puntos a certificar:

De 1 a 4 puntos

De 5 a 8 puntos

De 9 a 16 puntos

De 17 a 20 puntos

Podría darse el caso en que MADRID DESTINO proporcione certificados estructurales de elementos instalados que no estuvieran incluidos en los ítems a certificar. Dichos certificados firmados por técnico competente se incluirán en el proyecto técnico a realizar sin derecho alguno a cobro por parte del adjudicatario, así como cualquier otro elemento menor a certificar, como por ejemplo elementos decorativos o jaima de 3x3, que no estuviera incluido en los ítem de este pliego, estaría incluido en el proyecto y certificado por el técnico firmante.

El adjudicatario actuará de conformidad con lo establecido en el presente documento y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En todo caso, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones técnicas que el responsable del contrato de MADRID DESTINO le facilite.

El servicio, en todo caso, deberá realizarse cumpliendo los plazos establecidos por las autoridades competentes del Ayuntamiento de Madrid, CAM, y Ministerio de Industria.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

1.2.- Actividad Cultural a desarrollar

La actividad cultural a desarrollar por MADRID DESTINO se corresponde con las Actividades Culturales y Proyectos Culturales - incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Actividades Culturales y Proyectos Culturales – que se lleven a cabo en el periodo aproximado del **1 de junio de 2025 a 30 de mayo de 2026**, ambos incluidos. Dicho periodo podrá ser prorrogado según se indica en el PCAP por un periodo máximo de 1 periodo de 12 meses máximo de duración cada uno de ellos.

Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la circunstancia de que alguna de dichas **Actividades Culturales y Proyectos Culturales** – incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Actividades Culturales y Proyectos Culturales – en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación, finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario en ningún caso solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO.

Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural puede verse ampliada y ser necesario el servicio objeto de este contrato, circunstancia que deberá ser asumida en todo caso por el adjudicatario.

En ningún caso, el importe de la totalidad del servicio ejecutado durante el plazo de vigencia de la contratación, puede ser superior al importe del contrato.

En el supuesto de que alguna de las actividades culturales se vea afectada por el alcance de dichas decisiones y/o disposiciones y en lo que respecta al servicio de ingeniería objeto de la presente contratación, se tendrá en cuenta el régimen de abonos que para las condiciones meteorológicas adversas se establece en el Apartado 8 del presente Pliego (Garantías de ejecución del objeto del contrato).

Antes del inicio de las tareas de montaje, MADRID DESTINO facilitará a la mercantil adjudicataria el protocolo de actuación para minimizar los riesgos derivados del COVID-19, que deberá seguir en todo caso.

Con carácter general, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el Responsable del contrato de MADRID DESTINO le facilite, en todo caso.

Sin perjuicio de lo anterior, **las fechas previstas de celebración de la actividad cultural son** las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación del servicio a prestar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de su planificación.

Actividades Culturales y Proyectos Culturales:

El inicio del presente contrato será efectivo desde su firma por lo que a continuación se indican las posibles fechas de inicio del servicio objeto del contrato, detallando las fechas en las que se celebrará la actividad o campaña.

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las **Actividades Culturales y Proyectos Culturales**, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

Actividades Culturales recurrentes que se prevén como necesidad a cubrir en el contrato:

- ✓ **Bienal Flamenco 2025:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo y junio.
- ✓ **Sub 25:** actividad prevista durante 3 días en el mes de junio o julio.
- ✓ **Veranos de la Villa 2025:** Fechas aproximadas del 23 de junio al 4 de septiembre de 2025, ambos incluidos. Actividad prevista durante los meses de julio y agosto, 55 días aproximadamente.
- ✓ **Hispanidad 2025:** Fechas aproximadas de actividad: cuatro días del mes de octubre de 2025, en torno al día 12 de octubre.
- ✓ **Navidad 2025 - Cabalgata 2026:** actividad prevista del 17 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, ambos inclusive.
- ✓ **Navidad 2025. Centro cultural Matadero:** actividad prevista del 1 de diciembre al 7 de enero de 2026, ambos inclusive. Se incluye la actividad de la Pista de hielo.



- ✓ **Año Nuevo Chino 2026:** actividad prevista durante cuatro días en el mes de enero o febrero.
- ✓ **Carnaval 2026:** actividad prevista durante tres días en el mes de febrero o marzo.
- ✓ **Semana Santa 2026:** actividad prevista durante una semana en el mes de marzo o abril.
- ✓ **Fiestas de San Isidro 2026:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo.
- ✓ **Sub 25:** actividad prevista durante 3 días en el mes de junio o julio.
- ✓ **Veranos de la Villa 2026:** actividad prevista durante los meses de julio y agosto, 55 días aproximadamente.
- ✓ **Hispanidad 2026:** Fechas aproximadas de actividad: cuatro días del mes de octubre de 2026, en torno al día 12 de octubre.
- ✓ **Festival de la Luz 2026:** actividad prevista entre tres o cuatro días, durante el mes de marzo.
- ✓ **Navidad 2026. Centro cultural Matadero:** actividad prevista del 1 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027, ambos inclusive. Incluye la actividad de la Pista de hielo.
- ✓ **Navidad - Cabalgata 2026/2027:** actividad prevista del 17 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027, ambos inclusive.
- ✓ **Año Nuevo Chino 2027:** actividad prevista durante cuatro días en el mes de enero o febrero.
- ✓ **Carnaval 2027:** actividad prevista durante tres días en el mes de febrero o marzo.
- ✓ **Semana Santa 2027:** actividad prevista durante una semana en el mes de marzo o abril.
- ✓ **Fiestas de San Isidro 2027:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo.
- ✓ **Bienal Flamenco 2027:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo y junio.
- ✓ **Otras Actividades Culturales u Otras Posibles Campañas:** Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su período de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, **es posible que tenga que llevar a cabo en los años 2025 y 2026**. Dichas actividades, al igual que las anteriormente señaladas, serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y se gestionarán y ejecutarán por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

En el caso de que alguna **Actividades Culturales y Proyectos Culturales** de los indicados anteriormente no se lleve a cabo, no generará derecho a cobro.

2.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del servicio a realizar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, generará la imposición de las penalidades correspondientes o en su caso, la resolución del contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además, la adjudicataria deberá contar con personal capacitado para la confección y presentación de boletines eléctricos, ser empresa instaladora electricista de baja tensión autorizada conforme a normativa de aplicación, o contar con los servicios de una empresa instaladora electricista de baja tensión autorizada conforme a normativa de aplicación.

Los servicios objeto del presente contrato pueden desarrollarse cualquier día de la semana, por lo que será necesaria la disponibilidad del servicio durante los periodos de actividad desde el inicio hasta la finalización del montaje.

Las visitas a cada montaje son obligatorias, y deberán realizarse por el Técnico Competente Colegiado que haya asumido la dirección facultativa y por el instalador electricista autorizado de la empresa adjudicataria. En dicha visita deberán comprobar la correcta realización de la instalación eléctrica (incluyendo la medición de las tomas de tierra, y la supervisión del buen estado de los generadores, cuadros eléctricos, protecciones, cableado y conexiones) y el correcto montaje de las estructuras temporales de acuerdo a la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que los lugares donde se desarrollarán las actividades culturales o eventos son espacios abiertos, al aire libre y en vía pública, en la mayoría de los casos, que precisan la instalación de infraestructuras eléctricas y estructuras temporales, se requiere y constituye el objeto del servicio, tal y como se ha indicado en el apartado 1 del presente Pliego:

- La realización de la documentación técnica necesaria para la obtención de las autorizaciones y legalización de las instalaciones efímeras, no la presentación, ni la tramitación de dicha documentación ante los organismos competentes para la obtención de la licencia de actividad, la documentación elaborada se entregará a MADRID DESTINO para realizar dicha tramitación.
- La realización de los proyectos técnicos o memorias tanto de estructuras efímeras como de instalaciones eléctricas temporales en los casos en los que corresponda.
- La asunción de la Dirección Facultativa por técnico competente de los trabajos de montaje y desmontaje.
- La visita y supervisión de los montajes
- La realización y legalización de los certificados de final de obra y certificados de Baja Tensión de la Comunidad de Madrid.

Los Proyectos técnicos tanto de las estructuras efímeras como de las instalaciones eléctricas temporales, en los casos que corresponda, deberán incluir la memoria para la licencia de la actividad, y detallar las características de los generadores, tomas eléctricas, estructuras de escenarios, torres de control, torres de sonido, torres de iluminación y audiovisuales, pantallas, carpas, así como los soportes de contenidos publicitarios, tarimas de prensa y demás elementos, y estructuras, correspondientes a cada una de las Actividades Culturales y Proyectos Culturales realizadas en cada uno de los espacios y actos que son objeto del presente contrato.

Los Proyectos Técnicos o memorias deberán ser firmados por el técnico colegiado competente y ser visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Los Proyectos deberán recoger y justificar las medidas correctoras adoptadas para garantizar la suficiencia de la estabilidad estructural de los diferentes elementos e instalaciones contempladas en el Proyecto.

El servicio incluye la Certificación de los planos de implantación, de cada una de las instalaciones en cada uno de los espacios y correspondientes a cada Actividades Culturales y Proyectos Culturales, en archivos DWG O DXF, además de soporte en papel.

Además, el adjudicatario deberá asumir:

- **Realización de memorias** para dar contestación a requerimientos oficiales de Juntas de Distrito o cualquier organismo con potestad para solicitarlos.
- **Dirección Facultativa por técnico Competente del montaje y desmontaje de todas las infraestructuras necesarias.** Deberá suscribir el Certificado, asumiendo la Dirección Técnica Facultativa (Hoja de encargo de la dirección facultativa), en el que se deberá hacer constar que el montaje y desmontaje de todas las instalaciones, estructuras, maquinaria, equipos, mobiliario y vehículos comprendidos en el proyecto técnico, se realizarán bajo su dirección, y que las mismas se ajustan a las normativas de homologación según normas UNE o equivalentes, normas urbanísticas, normativa sectorial y normativa de seguridad que sean de aplicación al caso.
- **Realizar los Certificados de Instalación Eléctrica en Baja Tensión** de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, de la CAM de todas las instalaciones, así como el abono de las tasas correspondientes y la asistencia a todas las inspecciones que dichos órganos o empresas de control soliciten.
- **Certificado de idoneidad:** una vez finalizado el montaje y previo a la puesta en funcionamiento de la actividad y sus instalaciones, deberá realizarse un control de las mismas por la Dirección Facultativa que deberá suscribir el certificado de idoneidad acreditativo de que las estructuras e instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las Ordenanzas Municipales, a las condiciones previstas en la LEPAR y normativa de desarrollo y demás normativa sectorial de aplicación.

El proyecto cumplirá en todos sus aspectos la normativa vigente y recogerá en su redacción la totalidad de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los documentos aportados estarán suscritos por el adjudicatario y el técnico o técnicos con titulación académica y preparación adecuada.



Al ser preceptivo el Proyecto Técnico, el adjudicatario designará al técnico titulado competente como responsable de la Dirección Facultativa del montaje y desmontaje de las estructuras efímeras e instalaciones eléctricas temporales, así como del resto de instalaciones, que deberá ser visada por el Colegio correspondiente.

Los **proyectos técnicos deberán ser firmados por un técnico facultativo habilitado legalmente**, asumiendo la dirección técnica facultativa del evento (hoja de encargo de dirección facultativa), en el que se haga constar que el montaje y desmontaje de todas las estructuras, instalaciones, maquinaria, equipos, mobiliario y vehículos comprendidas en el mismo“ se realizará bajo su dirección, y que las mismas se ajustan a las normativas de homologación según normas UNE o equivalentes, normas urbanísticas, normativa sectorial y normativa de seguridad que sean de aplicación a cada caso”. Que describa de forma suficientemente detallada la actuación pretendida, datos del solicitante a efectos de contacto por la Administración, aforo previsto, elementos solicitados, relación unitaria de vendedores o expositores en su caso, infraestructuras e instalaciones (suministro eléctrico, agua), y cualquier información necesaria o relevante para el análisis del cumplimiento de las condiciones exigibles según normativa municipal del ayuntamiento de Madrid en vigor.

Se relacionará la normativa municipal y sectorial aplicable a la actividad, infraestructuras e instalaciones solicitadas, justificando en cada caso las medidas correctoras adoptadas para garantizar su cumplimiento.

Es imprescindible que dentro del proyecto se incluyan planos necesarios acotados y a escala, 1:100 o 1:200, situación y emplazamiento, firmados por técnico facultativo habilitado legalmente, con detalle de la superficie ocupada de la vía pública, elementos, estructuras, instalaciones, servicios higiénicos, etc., y señalando y acotando la distancia entre las superficies ocupadas por el evento y los elementos de la urbanización existentes en el entorno.

Redacción de memoria justificativa del evento incluyendo medidas correctoras, protección contra incendios, justificación de ordenanzas municipales, plan de evacuación DB-SUA, y cualquier otra normativa que aplique en el evento.

Los Proyectos Técnicos o memorias deberán ser firmados por el técnico colegiado competente y ser visados por el Colegio Oficial correspondiente

Redacción de memoria justificativa del evento incluyendo medidas correctoras, protección contra incendios, justificación de ordenanzas municipales, plan de evacuación, certificado final de obra.

Realización de memorias o anexos en contestación a requerimientos oficiales de Juntas de Distrito o cualquier organismo con potestad para realizarlos.

En caso de instalación de estructuras, carpas, casetas, escenarios, torres de control, torres de sonido, audiovisuales e iluminación, pantallas, soportes de contenidos publicitarios, andamios, estructuras de truss o similares, se deben incluir en el proyecto técnico planos de detalle de los mismos. Se deberá hacer constar expresamente en el proyecto que sus características técnicas y condiciones de montaje garantizan su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos producidos por cargas y condiciones meteorológicas adversas, y que se adecúan a las

condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego previstos en la normativa sectorial aplicable.

El proyecto también debe detallar en memoria y planos la situación y características de las fuentes de suministro eléctrico (punto de enganche a acometida de compañía suministradora, grupo electrógeno u otros), del tendido de las líneas eléctricas y los diferentes puntos de consumo. Justificando en cada caso el cumplimiento de las disposiciones aplicables del REBT y sus ITC, adjuntando los Boletines y Certificados de Instalador Electricista Autorizado que realice la instalación eléctrica, debidamente registrados en Entidad Colaboradora o en la Dirección General de industria de la Comunidad de Madrid.

NOTA IMPORTANTE: sin perjuicio de lo establecido en el Apartado 1.2. del presente Pliego, correspondiente a la *Actividad cultural a desarrollar*, la relación del servicio a prestar tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del encargo relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de servicios concretos que se realizarán para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de los mismos que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán llevados a cabo, en su caso.

MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario con antelación y a los efectos de su planificación, las fechas concretas, la relación de servicios a prestar y el lugar de entrega y montaje.

Sin perjuicio de lo anterior y siendo una circunstancia aplicable, es posible que en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario realizar un servicio diferente a los expuestos. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria deberá presentar un listado de precios PVP de los servicios que preste su firma del año concreto de que se trate (2022 a 2023). En el caso de que MADRID DESTINO requiera algún servicio que no se recojan expresamente en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el listado, al que se le aplicará el descuento único al que se refiera como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

2.1.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS DE PROYECTOS

Los Proyectos Técnicos o memorias de las estructuras e instalaciones eléctricas temporales y de todos los elementos a instalar, deberán constar de documentación relativa a cada una de las actuaciones en los siguientes términos:

A) MEMORIA

La memoria del proyecto contendrá toda la documentación necesaria para una descripción concisa y completa del mismo. En todo caso deberá contener la siguiente documentación:

- Objeto y relación de eventos incluidos.
- Alcance y Agentes: encargo y promotor, redactor del proyecto y técnicos.
- Normativa de aplicación
- Datos de ubicación: antecedentes, datos del emplazamiento, entorno físico, acceso y transporte público.
- Descripción de la actividad: características del evento, horarios, ocupación, descripción de los espacios, usos y condiciones, elementos de paso y comunicación, almacenes, maquinaria a utilizar, dotación (agua, climatización, ventilación, extracción, equipos de iluminación, sonido, video, zonas de restauración, instalación eléctrica, grupos electrógenos).
- Clasificación Urbanística
- Clasificación de regulación sectorial.
- Requisitos Técnicos del Proyecto
- Obras que se puedan realizar (acondicionamiento del terreno, fontanería...)
- Memoria constructiva: Descripción de estructuras y elementos (escenarios, carpas, vallados, gradas y otros), sistema de sustentación y constructivo, datos del terreno, características de los materiales, sistemas de apoyo en el terreno, sistema estructural (prestaciones, cargas máximas admisibles, resistencias...)
- Protección Contra incendios
 - Medios de protección contra incendios
 - Extintores
 - Señales
 - Sistemas de iluminación de emergencia
 - Medios de Evacuación
 - Seguridad de utilización y accesibilidad
 - Instalación Eléctrica o Introducción y breve descripción
 - Suministro de energía
 - Previsión de potencia
 - Características de la instalación
 - Canalizaciones y montaje
 - Identificación de conductores
 - Subdivisión de las Instalaciones
 - Equilibrado de cargas
 - Conexiones
 - Sistemas de instalación



- Cuadros de protección y distribución
 - Toma de tierra
 - Protecciones:
 - Protección contra sobreintensidades
 - Protección contra contactos directos e indirectos
 - Cálculo de intensidad de cortocircuito
 - Cálculos Justificativos
 - Planos
- Conclusiones

Cálculos de Aforo Máximo permisible: según la normativa requerida en cada caso (LEPAR, OPI, Código Técnico) en función de la superficie del recinto susceptible de ocupación por el público asistente, y sus dimensiones, así como las medidas correctoras adoptadas para evitar que los aforos se superen. En alguno de los casos estos datos o la información necesaria para su cálculo serán proporcionados por MADRID DESTINO.

- Se tendrá en cuenta toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

- Se realizará un desglose de los elementos indicando si se consideran elementos constructivos y están sujetos al cumplimiento de normativa aplicable a obras de construcción; en el caso que MADRID DESTINO lo solicite.

B) DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

La documentación gráfica del proyecto estará formada por esquemas eléctricos unifilares y por planos acotados, entre otros, planos de situación y emplazamiento (con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario), planos de todas las estructuras (plantas, alzados y secciones), planos de evacuación, planos contraincendios y señalización, (se deberán identificar los extintores y señalética).

Así mismo se efectuará el cálculo de las vías de evacuación del espacio, indicándose en planos las salidas previstas para la evacuación de los espacios y sus dimensiones.

C) ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El estudio de Seguridad y Salud, debe incluir no solo las instalaciones técnicas (escenario, iluminación, sonido etc.) si no, también el resto de trabajos necesarios para realizar la actividad: vallados, casetas, etc.

Cuyos objetivos son:

Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores.

Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación o por insuficiencia o falta de medios.

Determinar las medidas de protección y prevención.

Indicar la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo.

Detectar los riesgos que se deriven de las instalaciones

Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo los riesgos.

D) ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

El estudio de gestión de residuos incluirá toda la documentación necesaria relativa a cada proyecto y ubicación.

E) CERTIFICADOS TÉCNICOS DE IDONEIDAD ESTRUCTURAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Finalizado cada uno de los montajes se deberá emitir certificado final de fase de montaje donde se certifique que todas las infraestructuras se han instalado correctamente conforme a normativa y son aptas para el uso al que se van a destinar.

En todo caso, el adjudicatario tendrá que realizar diariamente (según requerimiento por parte del Dept. Técnico de Actividades Culturales y Proyectos Culturales de Madrid Destino), donde se realice la implantación del montaje para la realización de una función o actuación, una declaración firmada por él, donde verifique que todo el montaje, instalaciones y demás elementos están correctas antes del inicio.

Con antelación le será entregada cada una de las Actuaciones programadas. Asimismo, MADRID DESTINO pondrá en conocimiento del adjudicatario el horario de realización de las tareas de montaje y desmontaje.

El adjudicatario deberá obtener la aprobación del proyecto de los espacios descritos con objeto de asegurar la viabilidad del mismo.

Deberán aportar proyecto eléctrico de la instalación temporal conforme al R.E.B.T. que incluya tanto la distribución general, quedando con este proyecto legalizada la instalación completa.

Todos los costes correspondientes a los visados de los proyectos tasas y cualquiera derivada, que sean necesarios realizar, serán por cuenta del adjudicatario del servicio y se encontrarán incluidas en la oferta presentada.

La documentación a suministrar deberá estar en perfecto estado para su visualización debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

La relación de servicios constituye asimismo los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento.

2.2.- CONTENIDO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN, EMERGENCIA.

Capítulo 0

Objeto del Plan

Normativa

Capítulo 1



Identificación de los titulares y del emplazamiento

- 1.1. Dirección postal del emplazamiento
- 1.2. Identificación de los titulares de la actividad
- 1.3. Nombre del director del Plan de Emergencias

Capítulo 2

Descripción detallada de la actividad

- 2.1. Descripción de la actividad a desarrollar
- 2.2. Datos y descripción del emplazamiento
- 2.3. Clasificación y descripción de los usuarios 13
- 2.4. Descripción de los accesos. Accesibilidad. Ayudas externas

Capítulo 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos

- 3.1. Elementos, instalaciones, procesos que puedan originar alguna emergencia
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de riesgos
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas

Capítulo 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales
- 4.2. recorridos de evacuación y capacidades máximas de las salidas

Capítulo 5

Programa de mantenimiento de instalaciones

- 5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de PCI

Capítulo 6

Plan de actuación ante emergencias

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias
- 6.3. Identificación y función de los equipos
- 6.4. Identificación del responsable de puesta en marcha del Plan



Capítulo 7

Integración del Plan en otros de ámbito superior

- 7.1. Los protocolos de notificación de emergencia
- 7.2. La coordinación del Plan
- 7.3. Las formas de colaboración

Capítulo 8

Implantación del Plan de actuación ante emergencias

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan

Capítulo 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- 9.1. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.2. Programa de revisión y actualización
- 9.3. Programa de auditorías e inspecciones
- 9.4. Investigación de siniestros 14

Anexo I - Directorio de comunicación

Anexo II - Formularios para la gestión de emergencias

Anexo III – Planos

2.3.- CONTENIDO CERTIFICADOS ESTRUCTURALES

Detalle de las características de las estructuras, materiales, planos cálculos estructurales “sus características técnicas y condiciones de montaje garantizan su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos producidos por cargas y condiciones meteorológicas adversas, y que se adecúan a las condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego previstos en la normativa sectorial aplicable”.

2.4.- PROYECTO TECNICO DE INSTALACION ELECTRICA DE ACOMETIDA POR POTENCIAS, TOMA ELECTRICA LEGALIZADA O C.T. Y BOLETIN

- Introducción y breve descripción
- Suministro de energía
- Previsión de potencia



- Características de la instalación
- Canalizaciones y montaje
- Identificación de conductores
- Subdivisión de las instalaciones
- Equilibrado de cargas
- Conexiones
- Sistemas de instalación
- Cuadros de protección y distribución
- Toma de tierra
- Protecciones
- Cálculos justificativos.

2.5.- PROYECTO TECNICO DE INSTALACION ELECTRICA DE GENERADORES Y BOLETIN

MEMORIA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y BOLETÍN

- Introducción y breve descripción
- Suministro de energía
- Previsión de potencia
- Características de la instalación
- Canalizaciones y montaje
- Identificación de conductores
- Subdivisión de las instalaciones
- Equilibrado de cargas
- Conexiones
- Sistemas de instalación
- Cuadros de protección y distribución
- Toma de tierra
- Protecciones
- Cálculos justificativos.

2.6 MEMORIA INSTALACION ELECTRICA Y BOLETIN

1. ANTECEDENTES.

2. OBJETO DEL PROYECTO.

3. REGLAMENTACIÓN Y DISPOSICIONES OFICIALES Y PARTICULARES.

4. ACOMETIDA.

5. INSTALACIONES DE SUMINISTRO.

5.1. Punto de conexión

5.2. Línea de suministro

5.3. Dispositivos generales e individuales de mando y protección.

6. INSTALACIONES RECEPTORAS.

6.1. Conductores.

6.2. Identificación de conductores.

6.3. Subdivisión de las instalaciones

6.4. Equilibrado de cargas

6.5. Resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica.

6.6. Conexiones. 15

6.7. Sistemas de instalación.

7. PROTECCIÓN CONTRA SOBREINTENSIDADES.

8. PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES

8.1. Categorías de las sobretensiones

8.2. Medidas para el control de las sobretensiones.

8.3. Selección de los materiales en la instalación.

9. PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

9.1. Protección contra contactos directos.

9.2. Protección contra contactos indirectos.

10. PUESTAS A TIERRA.

10.1. Uniones a tierra.

10.2. Resistencia de las tomas de tierra.

10.3. Tomas de tierra independientes.

10.4. Revisión de las tomas de tierra.

11. RECEPTORES DE ALUMBRADO.

12. RECEPTORES A MOTOR.

2.7.- CERTIFICADOS DE PUNTOS DE RIGGING

- Memoria explicativa de la instalación a realizar.
- Descripción del montaje, siempre que implique la transmisión de cargas a estructuras.
- Valores del peso de todos los elementos que formen parte del cuelgue (focos, altavoces, motores, forrados, peso propio de trusses, etc).
- Croquis a escala y acotado en planta y altura de la instalación, con indicación y situación de cada punto de cuelgue tanto en los elementos a suspender en las estructuras.
- Valor de la carga transmitida por cada punto de cuelgue.
- Relación de materiales con misión estructural a emplear.

2.8.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR MADRID DESTINO PARA LA CONFECCIÓN DE PROYECTOS.

MADRID DESTINO, para la confección de los proyectos, aportará a la Dirección Facultativa:

- Plano de implantación de los elementos y el recinto acotado en su caso
- Listado de equipos de iluminación, sonido, video y distribución.
- Listado de tomas y distribución de equipo de distribución de corriente eléctrica.
- Listado de certificados de materiales empleados.
- En alguno de los casos certificados de solidez estructural emitidos por el proveedor de escenarios.
- Plano de rigging de iluminación y sonido indicando peso por punto.

3.- RELACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PROCEDIMIENTO

Los servicios solicitados se han dividido en los siguientes apartados reflejados en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas.

Apartado 1. Dirección Técnica Facultativa:

- 1.1. Proyecto de actividad con plan emergencias o modificación del existente.
- 1.2. Proyecto de actividad con plan Autoprotección o modificación del existente.

1.3 Proyecto de actividad con plan de autoprotección o plan emergencia ya existente en el espacio donde se realiza la actividad, o que sea realizado por los servicios Técnicos de Madrid Destino específicamente para dicha actividad, sin realizar ningún tipo de modificación en los planes ya existentes. En tales supuestos dichos planes serán proporcionados por Madrid Destino.

1.4 Si no es necesario un proyecto para evento se aportará memoria y planos incluido:

Dirección Facultativa por técnico Competente del montaje y desmontaje de todas las infraestructuras necesarias. Deberá suscribir el Certificado, asumiendo la Dirección Técnica Facultativa (Hoja de encargo de la dirección facultativa), en el que se deberá hacer constar que el montaje y desmontaje de todas las instalaciones, estructuras, maquinaria, equipos, mobiliario y vehículos comprendidos en el proyecto técnico, se realizarán bajo su dirección, y que las mismas se ajustan a las normativas de homologación según normas UNE o equivalentes, normas urbanísticas, normativa sectorial y normativa de seguridad que sean de aplicación al caso.

Certificado de idoneidad: una vez finalizado el montaje y previo a la puesta en funcionamiento de la actividad y sus instalaciones, deberá realizarse un control de las mismas por la Dirección Facultativa que deberá suscribir el certificado de idoneidad acreditativo de que las estructuras e instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las Ordenanzas Municipales, a las condiciones previstas en la LEPAR y normativa de desarrollo y demás normativa sectorial de aplicación.

Apartado 2. Plan de autoprotección o modificación de existente

Apartado 3. Plan de emergencias o modificación de existente

Apartado 4. Certificados estructurales.

4.1 Planchada Lahyer o similar, rampa de acceso y escaleras. Medidas comprendidas entre 8x8 a 16x12 alturas comprendidas entre 0,20 a 2m, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento. O carpa poligonal a dos aguas de entre 5 y 40 metros y cualquier elemento necesario para el correcto montaje.

4.2 Torres Lahyer o similar de medidas aproximadas 2,5x2,5 metros y alturas comprendidas entre los 6 y 11 metros, con o sin contrafuertes dependiendo de las necesidades, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento. O puente de Truss sobre dos torres telescópicas o 2 totems de truss de 4 metros de altura con equipos de iluminación y sonido.

4.3 Escenario cubierto tipo layher (o similar o equivalente) de 8.00 x 6.00 x 1.00 con soportes laterales de 2.00 x 2.00 x 8,00 desde la planchada del suelo. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente) de 13.50 x 8.00, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento



4.4 Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) cubierto con espacio escénico de dimensiones 11,50 m. de ancho x 13,00 m. de fondo x 8,00 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente) , incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento

4.5 Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) cubierto con espacio escénico de dimensiones 16,00 m. de ancho x 16,00 m. de fondo x 10,00 m de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar equivalente) , incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento

4.6. Cualquier tipo de elemento artístico a incluir en el proyecto del espacio.

Apartado 5. Memoria de instalación eléctrica y boletín.

Apartado 6. Proyecto técnico de instalación eléctrica de acometida por potencias, toma eléctrica legalizada o C.T. y boletín

5.1. Desde 51kw a 100kw

5.2. Desde 101kw a 150kw

5.3. Desde 151kw a 250kw

Apartado 7. Proyecto técnico de instalaciones eléctricas por potencias a generador, toma eléctrica legalizada y Boletín.

Desde 1 a 50 kw

Desde 51kw a 100kw

Desde 101kw a 150kw

Desde 151kw a 250kw

Apartado 8. Certificados de puntos de rigging de instalaciones eventuales.

7.1. De 1 a 4 puntos

7.2. De 4 a 8 puntos

7.3. De 8 a 16 puntos

7.4. De 17 a 20 puntos

El adjudicatario actuará de conformidad con lo establecido en el presente documento y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En todo caso, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones técnicas que el responsable del contrato de MADRID DESTINO le facilite.

El servicio, en todo caso, deberá realizarse cumpliendo los plazos establecidos por las autoridades competentes del Ayuntamiento de Madrid, CAM, y Ministerio de Industria.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

4.- RELACIÓN DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TEMPORALES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PROCEDIMIENTO

Las estructuras efímeras e instalaciones eléctricas básicas que integran cada montaje, cuyo proyecto, legalización y certificación son objeto del contrato, se compondrán de las estructuras e instalaciones eléctricas que se detallan en el punto 4.4 de esta licitación.

A esas instalaciones podrán añadirse otros elementos temporales como vallas, cabinas de WC, equipos de iluminación, sonido y video, estructuras de truss, sillas, bastidores de madera, telas, etc....

Las estructuras efímeras e instalaciones eléctricas básicas que integran cada montaje, cuyo proyecto, legalización y certificación son objeto del contrato, se compondrán de algunas de las estructuras e instalaciones eléctricas que se detallan a continuación.

A esas instalaciones podrán añadirse otros elementos temporales como vallas, cabinas de WC, equipos de iluminación, sonido y video, sillas, bastidores de madera, telas, etc...

5.- ENTREGA Y PLANIFICACIÓN DE LOS MISMOS

Los Documentos Técnicos se deberán efectuar y deberán ser suministrados con la debida antelación antes del inicio **del montaje de la actividad, es decir dentro de los plazos estipulados para la obtención de la licencia de actividad en la vía pública.**

La programación será puesta en conocimiento del adjudicatario con antelación:

En todo caso, el adjudicatario deberá entregar la documentación solicitada visada, respetando la fecha de montaje y desmontaje de cada ACTUACIÓN PROGRAMADA, que será entregada al adjudicatario con la antelación suficiente, por el Departamento Técnico de la Subdirección de Actividades Culturales, Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

6.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE MONTAJE / DESMONTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DESCRITAS

El adjudicatario tendrá la **obligación de personarse en los espacios para comprobar el desarrollo de las instalaciones en cualquier momento desde el montaje hasta que se desmonte completamente, incluyendo el tiempo que esté instalado, así como dar solución a las incidencias que MADRID DESTINO plantee.**

El servicio de control deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación.

Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos.

A título informativo / modo de ejemplo se relacionan las instalaciones realizadas en años anteriores:

Plaza Mayor:

- Un (1) escenario cubierto, con frente de 16,00 m. x 16,00 m. de fondo x 10,00 m. de altura (clearance) desde la planchada hasta el bajo-cubierta. La cubierta contara con capacidad para soportar al menos 6.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 70km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. La totalidad de la planchada será forrada de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

La altura de la planchada será de 1,50 m. aproximadamente desde el suelo. Se habilitará hombros técnicos laterales de medidas aproximadas de 4,00 m. de ancho x 10,00 m. de fondo para el acceso de los artistas, músicos, etc. al escenario principal.

En los laterales del escenario se añadirán dos (2) módulos de medidas 5,00 m. x 3,00 m. aproximadamente, cubiertos por lonas tanto en la parte superior como en los costados, detrás de las torres de sonido.

Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona o tela acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad.

- Dos (2) torres de sonido pegadas al escenario que permitan el volado del sonido de medidas 4,00 m. x 5,00 m. de fondo aproximadamente, más refuerzo lateral. El cuerpo principal de la torre será de la altura necesaria que permitirá la altura (clearance) mínima de 10,00 m., incorporando el contrafuerte trasero y el contrapesado necesario para la misma torre. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. de PA. La torre estará revestida de lona micro perforado.

- Dos (2) torres de audiovisuales de las medidas necesarias para el montaje de una pantalla LED de medidas aproximadas de 4,00 m. x 4,00 m x 10 m. en cada torre. Cada una con vigas con una

capacidad de carga de 2000 Kg. Dicha torre tendrá la flexibilidad que permita que las pantallas sean colgados o con una base de apoyo de bancada de video, por delante de ésta. Se confirmará antes de su instalación.

- Una (1) torre de control FOH de 4,00 m. x 5,00 m. x 8,00 m. de altura cubierta a dos aguas y tres (3) niveles de altura; con acceso a los tres niveles.

- Una (1) plataforma de 2,00 m. x 3,00 m. x 0,50 m. de altura para la prensa montados al lado izquierdo de la torre de control.

- Una (1) plataforma de 4,00 m. x 2,00 m x 0,70 m. de altura con rampa de acceso y barandilla perimetral para acceso a personas de movilidad reducida (PMR). Toda la barandilla tendrá que estar forrada de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad ml. El acabado sobre la rampa en moqueta gris o negra calidad ml. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Cuarenta (40) metros lineales de muro layher a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar un cerramiento de madera de 12 mm y pintada en negro mate, que deberá estar atornillada mediante listones de 40 mm x 30 mm previamente instalados, la madera será responsabilidad de la empresa. La tela necesaria para tapar el frontal y las torres de audiovisuales será responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Veintiséis (26) tarimas de 2,00 m. x 1,00 m. con patas de 0,20, 0,40 y 0,60.

- Treinta (30) metros lineales de valla anti-avalancha entregados y montados; incluido dos puertas.

- Dos (2) generadores insonorizados tipo "super silent" o equivalente de 250 Kvas, sincronizados sin paso por cero, funcionando con sus cuadros de conmutación necesarios con sistemas para red y grupos funcionando con combustible para 15 horas diarias. Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes. Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, baños y demás instalaciones. (Máximo 100 metros de cableado)

- Cuatro (4) módulos de camerino medidas aproximadas 5,98 m. de largo x 2.43 m. De ancho x 2.30 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y 4 tomas de corriente. Con puerta ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, una ventana. Color exterior de paredes y estructura preferentemente blanco. Totalmente diáfana.

- Dos (2) Módulos de camerino medidas aproximadas 5,98 m. de largo x 2.43 m. De ancho x 2.30 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. Una de sus paredes de 6mtrs de cristal Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y 4 tomas de corriente. Con 2 puertas ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, dos ventanas. Color exterior de paredes y estructura preferentemente blanco.

- Patio de butacas de 3.000 sillas, 8 casetas de producción, y W.C. Químicos portátiles. Equipos de iluminación, sonido y video.

Jardines de las Vistillas:

- Escenario tipo Layher (o similar) cubierto con espacio escénico de dimensiones 10,00 m. x 10,00 m. x 7,50 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,50 m. metros desde el suelo.

- Hombros de 4,00 m. x 8,00 m. para control de monitores, racks y cambios de backline, incluyendo torres de PA de 9,00 m. de altura en módulos frontales. Se estudiará y valorará la utilidad de estos espacios libres de verticales, diagonales y horizontales para movimientos escénicos. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. de PA. La torre estará revestida de lona micro perforado.

- Cubierta con visera frontal de 2 metros con elevación motorizada o mediante poleas. No es posible el montaje de la cubierta con grúa. La cubierta contará con capacidad para soportar al menos 4.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 70 km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de 20 ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. La totalidad de la planchada será forrada de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje

- A partir de los 8,00 m. de altura desde la base del escenario y mediante el uso de los hombros laterales, con sistemas de compresión, sistemas de elevación, sistema contrapesados, o los medios necesarios que se consideren, se instalará un techo técnico que permita su uso como tal para los elementos de iluminación, escenografías, etc, con un mínimo de seis (6) truss. Éste debe ocupar unas medidas aproximadas de 10,00 m. x 10,00 m. quedando por su parte frontal de escena volado a modo de cantiléver, permitiendo generar los puntos de rigging por delante del frente de escenario, para su uso como primer puente de iluminación frontal. Las líneas de contrapeso en ningún caso deberán estar en los pasos o accesos al escenario. La ubicación exacta de las vigas de compresión será definida por la Dirección Técnica de Actividades Culturales

- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado integradas en la planchada.

- Rampa de acceso trasera central con final en plancha de chapa de 1,5m de largo en todo el ancho de la rampa.
- Módulo independiente de dos (2) escalones de madera para adjuntar al lateral del inicio de la rampa.
- Se instalará a lo largo del frente del escenario, modular (con medidas aproximadas) a un metro (1 metro) del suelo, y tendrá una profundidad aproximada de setenta centímetros (70cm).
- Montaje de una (1) escalera en frontal de escenario con barandilla solamente para una mañana por definir. Montaje antes del evento y desmontaje por la tarde al finalizar la actividad, incluyendo material y un técnico para montaje. La organización aporta dos (2) personas de carga y descarga.
- Torre de control FOH de 5,00 m. x 4,00 m con suelo de tarima en dos niveles (10 cm y 50 cm), con cubierta de lona negra en techo a máxima 3,00 m. de altura y en los laterales y trasera.
- Diez (10) metros lineales de muro layher (o similar o equivalente) a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar el cerramiento entelado sobre listones de madera previamente instalados.
- Veinticinco (25) metros lineales de valla anti avalancha. Instalación de cubre PA con riggers.
- Dos (2) vigas para puntos de cuelgue a 3m del fondo de escenario. Dichos puntos deberán realizarse en la parte alta de la cubierta de modo que los motores escondan en la propia cubierta.
- Rampa de acceso trasera central con final en plancha de chapa de 1,5m de largo y todo el ancho de la rampa.
- Módulo independiente de dos (2) escalones de madera para adjuntar al lateral del inicio de la rampa.
- Un (1) generador insonorizado tipo "super silent" o similar de 150 Kvas., funcionando con sus cuadros de conmutación necesarios con sistemas para red y grupo, con combustible para el siguiente cálculo de horas aproximadas: Generador =40 horas.
- Instalación eléctrica alimentada por instalación Fija mediante Acometida de compañía suministradora de la energía consumida 2 x 43 Kw.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes. Cuadros de servicio en escenario y control para dar corriente a las casetas de producción y baños.
- Cincuenta (50) pasa-cables necesarios en los pasos de trabajo y hasta el control, así como colocación de los mismos.
- Equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Equipos de iluminación, sonido y video.
- Patio de butacas de 300 sillas, 5 casetas de producción, y W.C. Químicos portátiles.



- Cuatro (4) Carpas plegables 3,00 m x 3,00 m regulables en altura mínima 2.11 metros bajo banda con 4 paredes de laterales del mismo color de la cubierta ignifuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990) de PVC blanca/negra/cristal transparente, incluirá suelo uniforme y nivelado enmoquetado, iluminación interior, mesa de catering 190 x 80 cm aprox. y 2 sillas. Totalmente diáfana sin pilares interiores.
- Tres (3) módulos de camerino medidas aproximadas 5,98 m. de largo x 2.43 m. De ancho x 2.30 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y 4 tomas de corriente. Con puerta ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, una ventana. Color exterior de paredes y estructura preferentemente blanco. Totalmente diáfana.
- Un (1) módulo de camerino medidas aproximadas 5,98 m. de largo x 2.43 m. De ancho x 2.30 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. Una de sus paredes de 6mtrs de cristal Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y 4 tomas de corriente. Con 2 puertas ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, dos ventanas. Color exterior de paredes y estructura preferentemente blanco.
- Un (1) módulo de camerino medidas aproximadas 3,98 m. de largo x 2.43 m. De ancho x 2.30 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y 4 tomas de corriente. Con puerta ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, una ventana. Color exterior de paredes y estructura preferentemente blanco. Totalmente diáfana.
- Un (1) módulo de camerino medidas aproximadas 2.35 m. de largo x 2.4 m. De ancho x 2.30 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con pantalla de luz y 2 tomas de corriente. Con puerta ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, una ventana, Color exterior de paredes y estructura preferentemente blanco. Totalmente diáfana.

Templo de Debod

- Un (1) escenario principal, con frente de 8,00 m. x 6,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 1,50 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 70km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. La totalidad de la planchada será forrada de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela ocultant 320gr. negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.



Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2,00 m de ancho con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%

- Una (1) escalera de acceso a ambos lados del escenario. Un (1) generador insonorizado tipo "super silent" o similar de 50 KW., funcionando con combustible para 15 horas diarias.
- Setenta y cinco (75) metros de cableado y un cuadro eléctrico independiente.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. Patio de butacas de 700 sillas, 1 carpa de 4 x 4 m para camerino, y W.C. Químicos portátiles. Equipos de iluminación, sonido.
- Una (1) carpa plegable 3,00 m x 3,00 m regulable en altura mínima 2.11 metros bajo banda con 4 paredes de laterales del mismo color de la cubierta ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990) de PVC blanca/negra/cristal transparente, incluirá suelo uniforme y nivelado enmoquetado, iluminación interior, mesa de catering 190 x 80 cm aprox. y 2 sillas. Totalmente diáfana sin pilares interiores.

Escenario Patio Central Conde Duque

- Un (1) escenario tipo Layher (o similar) cubierto con espacio escénico de dimensiones aproximadas 10,35 m. de ancho x 10,35 m. de fondo x 8,00 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,50 m. metros desde el suelo aproximadamente.

Cubierta Layher tipo Keder XL más colocación de vigas IPN en cubierta. La cubierta contara con capacidad para soportar al menos 4.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 70km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

A partir de los 7,00 m. de altura desde la base del escenario y mediante el uso de los hombros laterales, con sistemas de compresión, sistemas de elevación, sistema contrapesados, o los medios necesarios que se consideren, se instalará un techo técnico que permita su uso como tal para los elementos de iluminación, escenografías, etc, con un mínimo de seis (6) truss. Éste debe ocupar unas medidas aproximadas de 10,25 m. x 10,35 m. quedando por su parte frontal de escena volado a modo de cantiléver, permitiendo generar los puntos de rigging por delante del frente de escenario, para su uso como primer puente de iluminación frontal. Las líneas de 24

contrapeso en ningún caso deberán estar en los pasos o accesos al escenario. La ubicación exacta de las vigas de compresión será definida por la Dirección Técnica de Actividades Culturales.

Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. La totalidad de la planchada será forrada de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- Veinticinco (25) metros lineales de valla anti avalancha, incluyendo dos puertas.

- Instalación de las cubre PA y la lona superior en la cercha superior con riggers.
- Iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.
- Equipos de iluminación, sonido y video.
- Dos (2) instalaciones, una de 63 A y otra de 125 A Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes. Cuadros de servicio en escenario y control para dar corriente a las casetas de producción y baños.
- Cincuenta (50) pasa-cables necesarios en los pasos de trabajo y hasta el control, así como colocación de los mismos.
- Equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

Parque Enrique Tierno Galván

- Torres tipo Layher (o similar o equivalente): Cuatro (4) torres de 2,50 x 2,50 x 10,00 m. de altura y 4 contrafuertes de 2,50 x 2,50 x 8,00 m. de altura con 2000 kgs de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.
- Se colocarán 6 ménsulas para la colocación de los truses de iluminación igual que las vigas IPN necesarias para la colocación del sonido.

El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad m1. La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Dos (2) generadores insonorizados tipo "super silent" o similar de 150 Kvas, funcionando con combustible para 15 horas diarias.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, baños y demás instalaciones. (Máximo 100 metros de cableado)
- Equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. 1 caseta de producción, y W.C. Químicos portátiles.

- Equipos de iluminación, sonido.

- Un (1) módulo de camerino medidas aproximadas 2.35 m. de largo x 2.4 m. De ancho x 2.30 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con pantalla de luz y 2 tomas de corriente. Con puerta ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, una ventana, Color exterior de paredes y estructura preferentemente blanco. Totalmente diáfana.

Pradera de San Isidro

1. Escenario principal

- Un (1) escenario tipo Layher (o similar) cubierto con espacio escénico de dimensiones 10,00 m. x 10,00 m. x 7,50 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,50 m. metros desde el suelo.

Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 70km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m². La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. La totalidad de la planchada será forrada de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- Hombros por detrás de las PA y bajo cubierta de 1,80 m. x 10,00 m. para control de monitores, racks y cambios de backline.

- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.

- A partir de los 8,00 m. de altura desde la base del escenario y mediante el uso de los hombros laterales, con sistemas de compresión, sistemas de elevación, sistema contrapesados, o los medios necesarios que se consideren, se instalará un techo técnico que permita su uso como tal para los elementos de iluminación, escenografías, etc., con un mínimo de seis (6) truss. Éste debe ocupar unas medidas aproximadas de 11,50 m. x 13,00 m. quedando por su parte frontal de escena volado a modo de cantiléver, permitiendo generar los puntos de rigging por delante del frente de escenario, para su uso como primer puente de iluminación frontal. Las líneas de contrapeso en ningún caso deberán estar en los pasos o accesos al escenario. La ubicación exacta de las vigas de compresión será definida por la Dirección Técnica de Actividades Culturales

- Se instalará a lo largo del frente del escenario, modular (con medidas aproximadas) a un metro (1 metro) del suelo, y tendrá una profundidad aproximada de setenta centímetros (70cm).

- Dos (2) torres de PA de 2,50 m. x 2,50 m. x 8,00 m. de altura bajo cubierta por delante de los hombros y con plataforma a +/- 1,80 m. al mismo nivel de escenario. Se estudiará y valorará la utilidad de estos espacios libres de verticales, diagonales y horizontales para movimientos escénicos. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. de PA.

- Tres (3) vigas para puntos de cuelgue arriostradas a cubierta situadas siguiendo las indicaciones de la empresa instaladora de luz y sonido, aprox. en el fondo de escenario.
- Dichos puntos deberán realizarse en la parte alta de la cubierta de modo que los motores escondan en la propia cubierta.
- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho.
- Una (1) escalera de acceso trasera a los hombros en el lado contrario de la rampa.
- Cerramiento en lona negra de laterales interiores, trasera interior y cubierta trasera.
- Torre de control FOH de 5,00 m. x 4,00 m con suelo de tarima en un nivel (20 cm), con cubierta de lona negra en techo a máxima 3,00 m. de altura con la pendiente en la misma dirección de la calzada y lona igualmente en los laterales y trasera. Dicho control estará montado a un lateral y no en el centro de la calzada.
- Cuarenta (40) metros lineales de muro layher a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar un cerramiento entelado sobre listones de madera previamente instalados.
- Faldón frontal de escenario, laterales del mismo y continuación del muro cerramiento de 40 metros lineales con tela negra calidad m1 grapada sobre listones de madera previamente instalados.
- Diez (10) metros lineales de muro layher (o similar o equivalente) a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar el cerramiento entelado sobre listones de madera previamente instalados.
- Veinticinco (25) metros lineales de valla anti avalancha. Instalación de cubre PA con riggers.
- Iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras.
- Dos (2) vigas para puntos de cuelgue a 3m del fondo de escenario. Dichos puntos deberán realizarse en la parte alta de la cubierta de modo que los motores escondan en la propia cubierta.
- Rampa de acceso trasera central con final en plancha de chapa de 1,5m de largo y todo el ancho de la rampa.
- Módulo independiente de dos (2) escalones de madera para adjuntar al lateral del inicio de la rampa.
- Equipos de iluminación, sonido.
- Toma de corriente desde CT de 200 A con cuadro por paso por cero con un generador insonorizado tipo "super silent" o similar de 250 Kvas. para red y grupos, funcionando con combustible para 15 horas diarias.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario y control para alimentar los equipos de iluminación y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes. Cuadros de servicio en escenario y control para dar corriente a las casetas de producción y baños.

- 40 pasa-cables necesarios, así como colocación de los mismos, en los pasos de trabajo. Cuadros de servicio en escenario y control para dar corriente a las casetas de producción y baños.
- 4 casetas de producción, y W.C. Químicos portátiles.

Escenario FESTIVAL VERANOS DE LA VILLA

- Un (1) escenario descubierto con dos estructuras laterales techadas mediante chapones, y voladizos a ambos lados que soportan dos pasarelas, una frontal y otra trasera, estas a su vez servirán de soporte de iluminación.
- Dos (2) voladizos en las partes delantera y trasera del escenario.
- Foro de madera sobre Lahyer a 11 metros de boca con una altura de 2.20m, este genera, un pasillo trasero, entre los hombros. El suelo del escenario queda a una altura aproximada 1.80m respecto a cota de foso.
- Sistema de compresiones mediante vigas, cable de acero y tensores tractel, que permiten la instalación de 2 puentes motorizados, a una distancia de 2.20 y 6.70 de boca.
- Dos (2) escaleras a ambos lados del escenario con acceso desde la zona Backstage y un foso de orquesta por debajo de la corbata de escenario con un practicable en madera de 2.40m de ancho.
- El frente de foso se remata con madera pintada de negra, y se realizará accesos mediante puertas abatibles, para acceso de los directores en las diferentes obras.

Platea o Graderío:

- Las dimensiones son: 30,00 m de fondo y 26.50 m de ancho y 32,00 en el fondo (920 m2). Adosada a la trasera de la platea una tribuna de seis peldaños con 6,00 m de fondo por 6,00 m de ancho. Tras ella una estructura para la zona de control técnico con dos alturas diferentes. De estructura layher cubierto por viga metálica, y sobre estas, tablero multicapa encolado para distribución de carga, lo remata una capa superior fenólica de 10, antideslizante.
- Los cierres laterales de la grada se realizarán en hidrófugo pintado de negro, incluso las escaleras traseras de acceso a platea, hasta la base de la barandilla de las escaleras, dejando a la vista los pasamanos.
- El arranque de la platea se fijará a 2,90 m de la base del escenario o apoyo. El porcentaje de inclinación será un máximo del 13%.
- El aforo total de la platea es aprox. de 1250 butacas. Se realizarán cambios en las rampas de acceso de ambos lados, favoreciendo el tránsito y la adaptabilidad.
- Pasillos, Rampas, escaleras y barandillas
- El pasillo delantero tendrá 2.00m de ancho y los pasillos entre butacas 1.50m.
- El pasillo trasero, será nivelado y de 1,80 m de ancho



- Dos rampas de acceso en el inicio de la platea, una en L, la otra lineal, ambas van iluminadas, siendo regulada según la necesidad.

- Se instalarán dos (2) escaleras laterales en los lados de la platea y otras dos en la parte trasera junto al control, permitiendo en total entre rampas y escaleras, seis accesos independientes, que habilitan, 12 m lineales aproximadamente tanto de acceso como de evacuación.

El acceso de minusválidos se hará por el lateral más cercano a la taquilla, mediante rampa iluminada, que salva el parterre lateral.

Todo el perímetro superior restante de seguridad (barandilla layher) de platea, se cubrirá con tela negra, grapado sobre en rastrelado.

Iluminación:

- Un (1) equipo de regulación MA lighting o equivalente de 96 canales de 3 Kw y 12 de 5 kw, ubicado debajo del escenario, con su sistema de distribución y circuitería adaptado a las necesidades de las diferentes compañías.

Todo el perímetro de la estructura layher del escenario se utilizará para colocar los proyectores.

Para mejorar la dotación técnica del mismo, sobre las vigas de las compresiones se instalarán dos truss de 17 m a 2.20m y 6.70m de la boca del escenario.

- Una implantación genérica del festival para la adaptación de las compañías, con modificaciones de la misma en ocasiones puntuales, donde el tiempo de montaje lo permita.

- Mesa de control Grand MA, Avolite Tigertouch II, o equivalente, quedando esta última hasta el final, por avería de la anterior mencionada.

Sonido:

- La instalación consistirá en un sistema Array D&B o equivalente, con sistema de 6 cajas por cada lado ubicados bajo las ménsulas y 6 sub en suelo por lado.

- Cuatro (4) cajas sistema T10 o equivalente de frontfil incrustadas en el frente de la platea y

- Doce (12) Meyer UM-100 o equivalente como sistema de monitores

- Seis (6) UPAS o equivalente registradas en los laterales del escenario como Sidefill.

- Como sistema de control de P.A., una mesa Yamaha CI5 o equivalente y para el control de monitores una Yamaha CI5 o equivalente.

- Se contará con un sistema de microfonía suficiente para cubrir las necesidades de las compañías, en algunos casos, como en las zarzuelas y óperas, será necesario reforzar con sistemas extra de microfonía inalámbrica.

Camerinos:

- Cuatro (4) módulos individuales para camerinos, previstos de instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y cuatro tomas de corriente, espejo de cuerpo entero y espejo de maquillaje con iluminación individual, de 5,00 m. de largo x 2,50 m. de ancho x 2,30 m. de

alto con puerta en cara larga y aire acondicionado en la parte trasera. Uno de los módulos debe venir sin espejo de maquillaje.

- Tres (3) módulos individuales para camerinos, previstos de instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y cuatro tomas de corriente, espejo de cuerpo entero y espejo de maquillaje con iluminación individual, de 6,00 m. de largo x 2,50 m. de ancho x 2,30 m. de alto con puerta en cara larga y aire acondicionado en la parte trasera.
- Un (1) módulo de taquilla, de 6,00 m. de largo, con cuatro ventanas de venta con reja y cristal (doble cerramiento por dentro), totalmente diáfano y con aire acondicionado, con instalación eléctrica, un cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y siete tomas de corriente, y espacio para una entrada de línea telefónica y de datos. Puerta sencilla galvanizada con doble cerradura (una de seguridad).
- Un (1) módulo individual de 8,00 m. de largo x 2,50 m. de ancho x 2,30 m. de alto con puerta en cara larga y aire acondicionado en ambas partes laterales, distribuido en dos compartimientos/despachos más un aseo y lavabo, con instalación eléctrica, un cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y siete tomas de corriente.
- Dos (2) módulos individuales para aseos de 4,00 m. de largo x 2,50 de ancho x 2,30 m. de alto, compuestos por: N°1 – cuatro tazas y dos lavabos; N°2 – dos tazas, dos duchas, un lavabo corrido con 3 grifos, una pileta y un termo eléctrico de 50 litros.
- Cuatro (4) módulos individuales para aseos de 6,00 m. de largo, compuestos por cuatro tazas y 3 lavabos.
- Un (1) módulo de aseo individual adaptado para personas de movilidad

Grupos Electrógenos // Generadores

- Un (1) generador de 300 kvas y un generador de 250 kvas (de reserva)
- Instalación de todo el material eléctrico necesario, un cuadro para iluminación de 125 amperios, un cuadro para sonido de 125 amperios, y todos los pasacables y acometidas necesarias.
- Instalación de diferentes cuadros de Distribución y acometidas desde generadores con 300 m de cableado:
 - Sonido 125 A trifásica
 - Iluminación 125 A trifásica (170 kW):
 - Motores de estructuras 32 A trifásica
 - Escenario convencional (110 kW)
 - Escenarios cabezas móviles 63 A trifásica (40 kW)
 - Control 32 A trifásica (10 kW)

- Accesos 32 A trifásica (15 kW)
- Hall 32 A trifásica (20 kW)
- Zona bar 32 A trifásica (24 kW)
- Instalación de diferentes acometidas y Distribución desde cuadro eléctrico.
- instalación de los pasacables necesarios para toda la instalación.
- Dos (2) acometidas 63 A trifásica (75 kW)
- Bar 16 A trifásica (10 kW)
- Baños 32 A monofásica (5 kW)
- Pasillos casa de campo 16 A trifásica (10 kW)
- Pasillos grada 32 A monofásica (5 kW)
- Luz de trabajo 16 A monofásico (2.5 kW)
- Back stage 16 A trifásico (10 kW)
- Otros usos 32 A monofásica (5 kW)
- Venta de tickets 32 A monofásico (5 kW)
- Emergencias 32 A monofásico (5 kW)
- Luz platea 16 A trifásico (10 kW)
- video 32 A trifásico (zona acceso)
- Instalación de entronque, a la acometida a la red eléctrica. Esta instalación de 60 KW de potencia. suministra la zona de camerinos, luces de sala, servicios de bar, etc. (cuadro individual). El cuadro de enganche está situado en lugar sin determinar en el área de trabajo a unos de 300 m aprox. de la zona de sub distribución situado en el escenario.
- Instalación de iluminación led de seguridad para accesos de plateas mediante ojos de buey (30 Ud.) o similar y su conexión a cuadro
- Instalación de luz de emergencia, según necesidad final, aproximadamente 15 Ud.
- Instalación distribución módulos camerinos aproximadamente 15 puntos, instalados en diferentes ubicaciones.

7.- RESPONSABLE DEL SERVICIO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio, que será el interlocutor entre el responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, **el adjudicatario, deberá designar un sustituto del responsable del servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.**

La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato.

Tanto el responsable del servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el servicio, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el servicio y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o, previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que el personal que el adjudicatario disponga para el Servicio, no tenga suficientes aptitudes para su correcto desempeño, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer del trabajo, MADRID DESTINO informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que el Servicio no se vea comprometido en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para MADRID DESTINO.

Cuando las causas de la ineficiencia de un Servicio concreto sean causas de fuerza mayor, entendiendo como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

En caso de condiciones meteorológicas adversas que dificulten y/o impidan la celebración de alguna de las actividades culturales programadas, considerando que tales circunstancias fueran peligrosas para la compañía artística, el público y los técnicos, **la Dirección Facultativa tendrá obligación de personarse en las instalaciones para evaluar el estado de las mismas.** Posteriormente, la Dirección Técnica de MADRID DESTINO, a partir de la valoración de la **Dirección Facultativa**, y previa consulta con compañía artística, departamento de viabilidad técnica de MADRID DESTINO y departamento seguridad de MADRID DESTINO, decidirá:

- La suspensión temporal y su continuación posterior una vez que hayan desaparecido las circunstancias que la motivaron.
- La anulación de la actividad. En este supuesto, será objeto de posterior valoración la posibilidad de la celebración de la actividad cultural afectada en otra fecha.

MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del servicio relativo a la actividad de que se trate, de conformidad con los supuestos indicados a continuación:

- 35% del importe correspondiente a los servicios solicitados habiendo sido realizado la solicitud del servicio.
- 75% del importe correspondiente a los servicios solicitados y al visado del proyecto.
- 100% del importe correspondiente a los servicios habiendo sido realizado y visado el final de obra.

Serán abonadas las tasas que se hayan resuelto con cualquier organismo en cualquier punto del proceso, presentando la correspondiente factura de los abonos realizados independientemente de los supuestos anteriores siempre y cuando no se dupliquen conceptos.

9.- AUTORÍA DE LOS TRABAJOS

La autoría del trabajo reside en el adjudicatario autor del proyecto. Los documentos que componen el Proyecto irán suscritos por técnico competente, siendo el adjudicatario responsable técnica y legalmente del Proyecto.

Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, será propiedad de MADRID DESTINO y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto del contrato no podrán utilizarse por el adjudicatario sin permiso expreso de MADRID DESTINO.

10.- CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios **objeto del contrato** hayan sido producidos o se desarrollen respetando las *normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo*.

En el cumplimiento de los pliegos y del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3.- En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa Adjudicataria tiene obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras, así como las medidas que sean necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal, de MADRID DESTINO, y a los ciudadanos en general.

Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad Contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones relativas a las cláusulas sociales impuestas a la empresa adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que se señalen al respecto en los propios pliegos e indicar al inicio de la ejecución de los trabajos las acciones que va a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Además, con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá facilitar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONDICIÓN ESPECIAL

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria realice durante la ejecución del contrato, como mínimo una (1) acción de sensibilización y formación, de duración mínima de 1 hora, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato al inicio de la ejecución del



contrato, la planificación de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del contrato, así como su contenido. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas con determinación de su alcance y destinatarios.

EL ORGANO DE CONTRATACIÓN

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

EL ADJUDICATARIO

Anexo I

Precios Unitarios- Desglose unitario de los importes máximos por servicio solicitado:

Dirección Técnica Facultativa:

- PROYECTO DE ACTIVIDAD CON PLAN EMERGENCIAS O MODIFICACION DEL EXISTENTE

Importe: Dos mil seiscientos veinte euros (2.620,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: Quinientos cincuenta euros con veinte céntimos (550,20 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): Tres mil ciento setenta euros con veinte céntimos (3.170,20 €).

- PROYECTO DE ACTIVIDAD CON PLAN AUTOPROTECCIÓN O MODIFICACION DEL EXISTENTE

Importe: tres mil ochenta euros (3.080,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos (646,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil seiscientos ciento setenta euros con veinte céntimos (3.170,20 €).

- PROYECTO DE ACTIVIDAD CON PLAN DE AUTOPROTECCIÓN O PLAN EMERGENCIA YA EXISTENTE EN EL ESPACIO DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD, O QUE SEA REALIZADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE MADRID DESTINO ESPECÍFICAMENTE PARA DICHA ACTIVIDAD, SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN EN LOS PLANES YA EXISTENTES. EN TALES SUPUESTOS DICHOS PLANES SERÁN PROPORCIONADOS POR MADRID DESTINO.

Importe: dos mil setecientos diez euros (2.710,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos sesenta y nueve euros con diez céntimos (569,10 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil setecientos diecinueve euros con diez céntimos (3.719,10 €).

- SI NO ES NECESARIO UN PROYECTO PARA EVENTO SE APORTARÁ MEMORIA Y PLANOS INCLUIDO:
DIRECCIÓN FACULTATIVA POR TÉCNICO COMPETENTE DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODAS LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS. CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Importe: mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (1.387,50 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos noventa y un euros con treinta y ocho céntimos (291,38 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil seiscientos setenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (1.678,88 €).

Planes de autoprotección o emergencia:

- PLAN AUTOPROTECCIÓN O MODIFICAR EXISTENTE:

Importe: Mil ochocientos sesenta euros (1.860,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: Trescientos noventa euros con sesenta céntimos (390,60 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): Dos mil doscientos cincuenta euros con sesenta céntimos (2.250,60 €).

- PLAN EMERGENCIA O MODIFICAR EXISTENTE:

Importe: mil seiscientos ochenta euros (1.680,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (352,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil treinta y dos euros con ochenta céntimos (2.032,80 €).

Certificados estructurales

Supuesto 4.1 (Planchadas o carpa poligonal)

Importe: quinientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (533,33 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento doce euros (112,00 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seiscientos cuarenta y cinco euros con treinta y tres céntimos (645,33 €).

Supuesto 4.2 (Torres estructura, o puente de truss sobre torre telescópica o dos tótems de truss)

Importe: quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (546,67 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento catorce euros con ochenta céntimos (114,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (661,47 €).

Supuesto 4.3 (Escenario cubierto)

Importe: novecientos ochenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (986,67 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos siete euros con veinte céntimos (207,20 €) Tipo/s: 21%



Importe total (IVA incluido): mil ciento noventa y tres euros con ochenta y siete céntimos (1.193,87 €).

Supuesto 4.4 (Escenario cubierto)

Importe: mil cientos setenta y tres euros con treinta y tres céntimos (1.173,33 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (246,40 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil cuatrocientos diecinueve euros con setenta y tres céntimos (1.419,73 €).

Supuesto 4.5 (Escenario cubierto)

Importe: mil trescientos sesenta euros (1.360,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos ochenta y cinco euros con sesenta (285,60 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (1.645,60 €).

Supuesto 4.6 – (Cualquier tipo de elemento artístico a incluir en el proyecto del espacio)

Importe: seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (666,67 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento cuarenta euros (140,00 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochocientos seis euros con sesenta y siete céntimos (806,67 €).

5. Memoria Instalación eléctrico y Boletín:

Importe: cuatrocientos ochenta euros (480,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cien euros con ochenta céntimos (100,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): quinientos ochenta euros con ochenta céntimos (580,80 €).

6. Proyecto técnico de instalación eléctrica de acometida por potencias, toma eléctrica legalizada o c.t. y boletín

Desde 51kw a 100kw

Importe: mil ochenta euros (1.080,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos veintiséis euros con ochenta céntimos (226,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil trescientos seis euros con ochenta céntimos (1.306,80 €).

Desde 101kw a 150kw

Importe: mil trescientos ochenta euros (1.380,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos ochenta y nueve euros con ochenta céntimos (289,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil seiscientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.669,80 €).

Desde 151kw a 250kw

Importe: mil setecientos veinte euros (1.720,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos sesenta y un euros con veinte céntimos (361,20 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil ochenta y un euros con veinte céntimos (2.081,20 €).

7. Proyecto técnico o memoria en su caso de instalación eléctrica por potencias a generador, toma eléctrica legalizada y boletín

Desde 1kw a 50 kw

Importe: setecientos veinte euros (720,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento cincuenta y un euros con veinte céntimos (151,20 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochocientos setenta y un euros con veinte céntimos (871,20 €).

Desde 51kw a 100kw

Importe: mil trescientos ochenta euros (1.380,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos cuarenta y tres euros con sesenta céntimos (243,60 €) Tipo/s: 21%



Importe total (IVA incluido): mil cuatrocientos tres euros con sesenta céntimos (1.403,60 €).

Desde 101kw 150kw

Importe: mil cuatrocientos sesenta euros (1.460,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos seis euros con sesenta céntimos (306,60 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil setecientos sesenta y seis euros con sesenta céntimos (1.766, 60 €).

Desde 151kw a 250kw

Importe: mil novecientos veinte euros (1.920,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos tres euros con veinte céntimos (403,20 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil trescientos veintitrés euros con veinte céntimos (2.323,20 €).

Desde 251kw a 300kw

Importe: dos mil doscientos seiscientos diez euros (2.610,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos cuarenta y ocho euros con diez céntimos (548,10 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil ciento cincuenta y ocho euros con diez céntimos (3.158,10€).

CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RIGGING EN INSTALACIONES EVENTUALES:

De 1 a 4 puntos

Importe: trescientos setenta euros (370,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: setenta y siete euros con setenta céntimos (77,70 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta céntimos (447,70€)

De 5 a 8 puntos

Importe: cuatrocientos veinte euros (420,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochenta y ocho euros con veinte céntimos (88,20 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): quinientos ocho euros con veinte céntimos (508,20 €)

De 9 a 16 puntos

Importe: quinientos veinte euros (520,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento nueve euros con veinte céntimos (109,20 €) Tipo/s: 21%



Importe total (IVA incluido): seiscientos euros con veinte céntimos (629,20 €)

De 17 a 20 puntos

Importe: seiscientos euros (600,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento veintiséis euros (126,00 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): setecientos veintiséis euros (726,00 €)